

2º JUZG. INV. PREP. FLAGRANCIA, OAF Y CEED - Sede Barranca
EXPEDIENTE : 00883-2023-30-1301-JR-PE-02
JUEZ : DE LA CRUZ PAREDES, SEGUNDO ABRAHAM
ESPECIALISTA : POLO LA ROSA, RENZO LEONARDO
MINISTERIO PUBLICO: DESPACHO DE EJECUCION DE SENTENCIA DE BARRANCA
IMPUTADO : SOLIS DELGADO, SATURNINO
DELITO : OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR
AGRABIADO : SOLIS LEON, KENIA MARYELHI

RESOLUCIÓN NRO.31

Barranca, 17 de setiembre del 2025

DADO CUENTA: Al escrito **Nro. 69119-2025** de fecha 15 de setiembre del 2025, presentado por la defensa técnica del sentenciado y estando a lo expuesto; con el certificado de depósito judicial **Nro. 2025033103747** por **S/.604.00 Soles**, que se adjunta: **TÉNGASE** por consignada la suma de **Seiscientos Cuatro con 00/100 Soles (S/.604.00)**, por concepto de reparación civil, y estando a la naturaleza y estado del proceso **PÓNGASE** en conocimiento de la parte agraviada, previamente deberá de coordinar con el personal encargado del módulo de atención al usuario (depósitos judiciales) vía WhatsApp al número 949729840 para el recojo del endoso, posteriormente **DEBERÁ APERSONARSE** a la Oficina del Banco de la Nación de esta ciudad para hacer efectivo su cobro. De la revisión del Sij y de autos, se aprecia que el sentenciado hasta la fecha ha cancelado la suma de **S/.13,892.00 soles** por concepto de reparación civil. Estando a lo dispuesto en el punto 2.3.3 del Manual Tipo de Procedimientos del Código Procesal Penal N° 082-2013-CE-PJ suscríbase la presente por el Especialista Judicial del Juzgado. **NOTIFICÁNDOSE.** –